



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:31167/2018

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual con el señor Gonzalo Nicolás Rubiola; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 9/13; teniendo en cuenta lo informado a fojas 20 por la Secretaría de Gestión Institucional, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 63479, y lo informado a fs. 23 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1 .- Aprobar el contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual de que se trata, a celebrar con el señor Gonzalo Nicolás Rubiola (DNI 39.080.849), que se anexa a la presente, por el período y con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 20, la que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido con Recursos Propios de la citada Escuela (Fuente 12).

ARTÍCULO 2 .- Instruir a la Dependencia de origen para que dé cumplimiento a lo sugerido por la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 20 – nota 4.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

sl

